

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 199 PERÍODO LEGISLATIVO 2008

EXTRACTO CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Nota Nº 001/08 (ref. repudio ante la pretensión del Reino Unido de incorporar al texto de la Constitución de la Unión Europea como Territorio de Ultramar, a las Islas Malvinas).

Entró en la Sesión 23/12/2008

Girado a la Comisión CB

Nº:

Orden del día Nº:



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

Nº 1800

04.12.08

HORA: 14:00

FIRMA: *[Signature]*

NOTA Nº 673 /2008
LETRA: C.D. -----
REFERENTE: EXPTE. Nº 254/2008

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

05 DIC 2008

MESA DE ENTRADA

Nº.....Hs.....FIRMA.....

USHUAIA, - 1 DIC 2008



SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de remitir adjunto Declaración C.D. Nº 001 /2008, dada en Sesión Ordinaria de fecha 26 de noviembre de 2008, por la cual se manifiesta el repudio del Cuerpo ante la pretensión del Reino Unido de incorporar al Texto de la Constitución de la Unión Europea, como territorios de ultramar, a las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur y Antártida.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.

Jam.

[Signature]

MARIO H. GANCI
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia

[Signature]

ADRIANA C. CHAPPERON
Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia

AL SEÑOR
VICEPRESIDENTE 1º
A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
Dr. Manuel RAIMBAULT
S _____ / _____ D

[Signature]

ADRIAN FERNANDEZ
Legislador
Vicepresidencia 2º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinas”

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

DECLARA :



ARTICULO 1º.- EXPRESAR nuestro más enérgico repudio y rechazo a la pretensión unilateral del gobierno del Reino Unido, de incorporar al texto de la Constitución de la Unión Europea, como territorios de ultramar, a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y Antártida, sobre las cuales la Nación Argentina reclama su soberanía por más de un siglo, en total violación a las disposiciones y resoluciones de Naciones Unidas y en especial a la Resolución 31/49 que insta a las partes de disputa a abstenerse de adoptar decisiones que contraríen las resoluciones de Naciones Unidas en la materia.

ARTICULO 2º.- REMITIR copia de la presente a la señora Presidente de la Nación, a los señores Presidente de Honorable Senado y de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a la señora Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, al señor Presidente de la Legislatura Provincial, a los señores Presidente de los Concejos Deliberantes de las ciudades de Río Grande y Tolhuin así como a sus respectivas Intendencias.

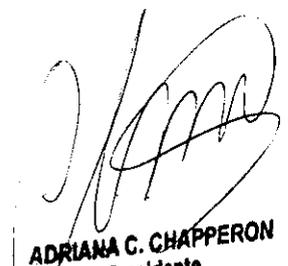
ARTICULO 3º.- Regístrese. Dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

DECLARACION C.D. N° 001 /2008.

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 26/11/2008.

Jam.


MARIO H. GANCI
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia


ADRIANA C. CHAPPERON
Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Héctor F. Rodríguez
A/C Dir. Coordinación Parlamentaria
Concejo Deliberante